

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

39065 *Extracto de la Resolución del 13 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convocan las Ayudas para la Promoción del Arte Contemporáneo Español, correspondientes al año 2019.*

BDNS(Identif.):473285

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios

Podrán concurrir a esta convocatoria de ayudas aquellos profesionales o empresas privadas que se propongan realizar la actividad a la que se refiere el apartado Primero.2 y cumplan los requisitos establecidos en la presente Resolución y en la normativa vigente en materia de subvenciones.

No podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas convocadas por la presente Resolución ni las Entidades que integran el Sector Público, entendidas en el sentido previsto en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni los consorcios, mancomunidades u otras personificaciones públicas constituidas mayoritariamente por dichas Administraciones Públicas; así como tampoco las entidades sin ánimo de lucro, ni las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo: Objeto

La Dirección General de Bellas Artes, por delegación de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte, de acuerdo con el Artículo 14.2ª) de la Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo de delegación de Competencias convoca para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 las ayudas destinadas a la promoción del arte contemporáneo español mediante el apoyo a las galerías de arte con sede en el territorio español, para la asistencia a ferias en el exterior, con el objetivo de fomentar la creación, la difusión de las artes visuales contemporáneas, así como el desarrollo de un contexto más dinámico e innovador para estas formas de expresión en nuestro territorio, a través de la internacionalización.

El concepto por el que pueden solicitarse las ayudas convocadas por la presente Resolución es la participación como galería de arte con sede en el territorio español, en alguna de las siguientes ferias internacionales, con el objetivo de promocionar a artistas españoles o residentes en España: Affordable Art Fair Battersea Autumn; Affordable Art Fair Battersea Spring; Affordable Art Fair Brussels; Affordable Art Fair Håmburg; Affordable Art Fair Hong Kong; Affordable Art Fair London Hampstead; Affordable Art Fair Milano; Affordable Art Fair New

York Autumn; Affordable Art Fair new York Spring; Affordable Art Fair Singapore; Arco Lisboa; Art Basel; Art Basel Hong Kong; Art Basel Miami; Art BO; Art Brussels; Art Cologne; Art Dubai; Art Düsseldorf; Art Fiera Bologna; Art Karlsruhe; Art Lima; Art Los Angeles Contemporary; Art Miami; Art Paris; ArteBA; Artgenève; Artissima; Cape Town Art Fair; Ch.ACO Chile Arte Contemporáneo; Code Art Fair; Contemporary Istanbul; Context Art Miami; Context New York; Cosmospow; Drawing Now Paris; Expo Chicago; FIAC; Fotofever Paris; Frieze Art Fair London; Frieze Art Fair New York; Frieze Masters; Independent Brussels; Independent New York; India Art Fair; JustLX Lisboa; Liste Basel; London Art Fair; Material México; MIART Milán; NADA Miami; PARC Lima; Paris Photo; Photo Basel; Photo London; Pinta Miami; Print Art Fair New York; Pulse Miami Beach; SETUP Bolonia; Sp Sao Paulo; The Armory Show New York; The Photography Show New York; Unseen Amsterdam; Untitled Miami; Untitled San Francisco; Volta Basel; Volta New York; Zona Maco, Zona Maco Photo México.

Las ferias de arte internacionales aquí relacionadas, tienen la consideración de subvencionables, lo que, a estos efectos, no implica la concesión automática de la ayuda para asistir a cualquiera de ellas.

La actividad subvencionable deberá llevarse a cabo, como máximo, antes del 31 de diciembre de 2019.

Tercero: Bases reguladoras

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos. Publicada en el B.O.E. núm. 275, de 13 de noviembre de 2010.

Cuarto: Cuantía

La financiación de las ayudas se hará con cargo a los créditos de la Dirección General de Bellas Artes del presupuesto de gastos del Ministerio de Cultura y Deporte para el año 2019, con la siguiente aplicación presupuestaria: 24.05.333B.471: 138.000 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de septiembre de 2019.- El Subsecretario de Cultura y Deporte P.D. (Artículo 14.2.ª) de la Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), el Director General de Bellas Artes, Román Fernández-Baca Casares.

ID: A190051106-1